

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

5452 *ORDEN ECI/769/2008, de 28 de febrero, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus organismos autónomos, convocadas por Orden ECI/1223/2007, de 16 de abril.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado (B.O.E. de 25 de febrero) y de conformidad con lo previsto en el apartado uno del artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenados por especialidad y ámbito geográfico, para el ingreso en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos convocadas por Orden convocadas por Orden ECI/1223/2007, de 16 de abril y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.-En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes propuestos deberán presentar en el Registro General del Instituto Geológico y Minero de España (calle Ríos Rosas, 23, 28003 Madrid); del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano, 117, 28006 Madrid); del Ministerio de Educación y Ciencia (calle, Alcalá, 34, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos al Secretario de Estado de Universidades e Investigación, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o pasaporte. Los aspirantes aprobados cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar copia compulsada de los documentos que acrediten las condiciones señaladas en el punto 1.2 del apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título exigido en la base cuarta de la convocatoria o de la certificación académica que acredite haber

realizado, en la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, todos los estudios necesarios para la obtención del título exigido. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá adjuntar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado Español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

d) Los aspirantes extranjeros que no residan en España deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

e) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.-Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.-Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre y de la base cuarta de la Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de febrero de 2008.-La Ministra de Educación y Ciencia, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Fernando Gurrea Casamayor.

ANEXO I

RELACIÓN DE APROBADOS

Escala de Técnicos Especialista de Grado Medio de los organismos públicos de investigación acceso por concurso oposición en el marco del proceso de consolidación de empleo (Orden ECI/1223/2007)

Turno ordinario

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad	Ámbito geográfico	Puntos
35049981	SAULO DALMAU, JORGE.	INSTRUMENTACION ANALITICA.	BARCELONA.	111
34738886	MORENO GARRIGA, ALBERTO.	ELECTRONICA.	BELLATERRA (BARCELONA).	115
38830294	AGELL LLOBET, GEMMA.	LABORATORIOS DE BIOLOGIA, QUIMICA Y ALIMENTOS.	BLANES (GERONA).	118
24197981	RUIZ-ANDREU GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN.	LABORATORIOS DE BIOLOGIA, QUIMICA Y ALIMENTOS.	ARMILLA (GRANADA).	104
07224699	CASANOVA ESTEBAN, MARIA DE LAS MERCEDES.	LABORATORIOS DE BIOLOGIA, QUIMICA Y ALIMENTOS.	CANTOBLANCO (MADRID).	116
01828974	FRAILE DE PAZ, SOFIA.	LABORATORIOS DE BIOLOGIA, QUIMICA Y ALIMENTOS.	CANTOBLANCO (MADRID).	110
50031223	PATIÑO MARTIN, M. CRISTINA.	LABORATORIOS DE BIOLOGIA, QUIMICA Y ALIMENTOS.	CANTOBLANCO (MADRID).	102
07979702	GONZALEZ RUBIO, JUANA MARIA.	LABORATORIOS DE BIOLOGIA, QUIMICA Y ALIMENTOS.	CANTOBLANCO (MADRID).	70
01927648	SASTRE ALVARO, JAVIER.	ELECTRONICA.	MADRID.	84
75426344	FRIAS SANCHEZ, JOSE ENRIQUE.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE COLECCIONES.	SEVILLA.	125
28917386	MONTES AMORIN, OLGA MARIA.	INSTRUMENTACION ANALITICA.	SEVILLA.	83
17715689	GRACIA BALLARIN, RICARDO.	EXPERIMENTACION VEGETAL Y AGRARIA.	ZARAGOZA.	113
02897219	BELLIDO MARTIN, EVA.	LABORATORIO Y TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA GEOCIENTIFICA.	MADRID.	94,5
08938511	MARTIN LEON, JULIANA MARIA.	LABORATORIO Y TÉCNICAS DE INFRAESTRUCTURA GEOCIENTIFICA.	MADRID.	94,3

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En a de de 200....

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de carrera de la Escala de Técnicos Especialistas de Grado Medio de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en (nombre del país) el acceso a la función pública.

En a de de 200....

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5453

ORDEN APU/770/2008, de 10 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus organismos autónomos.

Esta Secretaría General, en uso de las competencias que le están atribuidas por delegación en el epígrafe I, apartado tercero,

punto 1.2.uno, de la Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14), previo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado y en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y sus Organismos Autónomos.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la Igualdad de Género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (Boletín Oficial del Estado núm. 284 de 27 de noviembre de 2007).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 1 plaza del Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado Código 1188 por el sistema general de acceso libre y 1 plaza del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado Código 1135 por el sistema general de acceso libre.

Las plazas que se convocan en las presentes pruebas selectivas quedan distribuidas según se indica en el Anexo I.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.